



María Emilia Adán

Decana del Colegio de Registradores de España



Por la seguridad jurídica registral en un tiempo nuevo

Entrado ya el nuevo año 2025, los registradores manifestamos nuestro deseo de que la Institución Registral siga siendo útil a la ciudadanía, avanzando paso a paso, respetando siempre lo que es su fundamento, su razón de ser.

El año recién terminado ha estado marcado por el ingente desafío que supuso la entrada en vigor de la [Ley 11/2023, de 8 de mayo](#), que, entre otras materias, se ocupó de la digitalización de las actuaciones registrales, exigiendo un modo diferente de prestar el servicio registral. Nada más y nada menos que eso.

El procedimiento registral ha sido no ya informatizado, eso se venía realizando desde hacía un par de décadas, sino transformado digitalmente. La fe pública registral está contenida en los asientos registrales electrónicos. Ha quedado incorporada al folio electrónico que ha sustituido al folio en papel.

[La tecnología ha acercado el registro español a la ciudadanía](#), con independencia del lugar del mundo en que se encuentre su usuario. Las fronteras físicas s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |